

435

**DECRETO:**

**TEMUCO:**

29 AGO 2024

**VISTOS:**

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
  - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
  - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
  - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
  - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 01.07.2024 que aprueba Convenio Participación Social, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 14300 de fecha 12.06.2024.
  - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El propósito y objetivo del Programa Participación Social es contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas y estrategias locales que adicionen valor al trabajo de los equipos de salud.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

<b>Establecimiento</b>	CECOSF LAS QUILAS
<b>Nombre de la actividad</b>	Conversatorio mes del adulto mayor "días del adulto mayor".
<b>Fecha y lugar de la actividad</b>	Fecha: 25 de octubre de 2024. Lugar: Sede Social JJVV, Abraham Lincon.
<b>A quienes va dirigida</b>	Dirigentes sociales de la Comuna de Temuco sector Las Quilas, grupos de adultos mayores.
<b>Objetivo general de la actividad</b>	El objetivo principal es el conversatorio con los adultos mayores es orientar en los beneficios, optimizar los recursos y mejorar la calidad de vida de éstos, brindando educaciones acerca de la prevención, promoción y conocimiento de las políticas públicas en salud.
<b>Objetivo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar plan de trabajo relacionados con la prevención y promoción de la salud mediante la participación social en las acciones realizadas de forma conjunta con los centros de salud.</li> <li>• Generar redes de apoyo entre los participantes, con un enfoque colaborativo que permita ampliar el rango de acción entre los distintos grupos de adultos mayores.</li> </ul>
<b>Cobertura Estimada</b>	50 participantes de la comuna de Temuco.
<b>Gasto Programado</b>	Valor total \$ 300.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 325901, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Lista de asistencia Registro fotográfico

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$300.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Felipe Espinoza Alarcón, Coordinador Cecosf Las Quilas.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$300.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco  
Vº Bº  
D. Aráneda Navarro

JMH/RGC/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud